



**CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF\_CD\_FHCSCR-SJB: 29/2024**

Comodoro Rivadavia, 26 de marzo de 2024

**VISTO:**

La Resolución CD\_FHCSCR-SJB: 14/2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución del visto se otorgó licencia con goce de haberes por estudio a la Prof. Lorena Julieta Martinez, en el cargo de Profesora Adjunta suplente, dedicación compartida, de la asignatura Historia Contemporánea I (1789 – 1914), de las carreras Profesorado en Historia, Licenciatura en Historia y Profesorado Universitario en Historia para la Educación Secundaria de Comodoro Rivadavia, desde el 11 de marzo y hasta el 28 de junio de 2024 inclusive.

Que es necesario llamar a cubrir el cargo de modo de asegurar el dictado de clases.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja al del Mg. Mauricio Celi como Profesor Adjunto suplente (Resolución 361/2021).

**POR ELLO,**

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art.1º) Llamar a inscripción al cargo de Profesor/a Adjunto/a suplente, dedicación simple, para la asignatura Historia Contemporánea I (1789 – 1914), de las carreras Profesorado en Historia, Licenciatura en Historia y Profesorado Universitario en Historia para la Educación Secundaria de Comodoro Rivadavia, desde el 26 de marzo y hasta el 05 de abril de 2024 inclusive.

Art. 2º) Establecer como requisitos para la inscripción del presente llamado:

- a) Título habilitante;
- b) Currículum actualizado;

...//



.../2.-

- c) Docentes de la Institución CVAR / SIGEVA ;
- d) Programa de la asignatura y propuesta de trabajo.

Art. 3°) Establecer que la documentación deberá presentarse en la presentarse en Departamento Docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Comodoro Rivadavia, de lunes a viernes en el horario de 08 a 16 hs.

Art. 4°) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja al del Mg. Mauricio Celi como Profesor Adjunto suplente (Resolución 361/2021).

Art. 5°) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la institución.

Art. 6°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF\_CD\_FHCSCR-SJB: 29/2024**



Mg. María Laura Olivares  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS UNPSJB



Mg. Susana Laura Vidoz  
DECANA  
FHCS - UNPSJB